

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23
BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar; 25 cts. — Atrasa-
do: 50 cts. — Suscripción:
Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV VIERNES, 25 AGOSTO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 237

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 16 de agosto de 1939 nombrando Director General de Administración Local a don Antonio Iturmendi Bañales.—Página 4663.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 23 de agosto de 1939 disponiendo cese en el cargo de Vocal del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña D. José Pérez-Ardá y López, y nombrando para sustituirle en dicho cargo a D. José Antonio Quiroga y Martínez de Pisón.—Página 4663.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 17 de agosto de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a los Secretarios judiciales que se expresa.—Páginas 4663 y 4664.

Otras de 17 de agosto de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles, a D. José Godoy, Aspirante al Secretariado judicial, y a D. José Maroto Mora, Secretario judicial excedente.—Página 4664.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 19 de agosto de 1939 sobre peticiones en solicitud de reimportación de coches automóviles que, con anterioridad al 1.º de abril, salieron de la zona hasta entonces no liberada.—Pgs. 4664 y 4665.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 4 de agosto de 1939 disponiendo asuma la sección de Becas y Matriculas gratuitas el comen-
do previsto en la norma quinta de 1.º Orden de 16 de diciembre de 1938.

ML

OPINAS PUBLICAS

Orden de 8 de julio de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios de Cuerpos Especiales que se indican.—Página 4665.

Otras de 14 de julio de 1939 disponiendo la formación de expediente a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se mencionan.—Página 4666.

Orden de 14 de julio de 1939 disponiendo la formación de expediente al Ayudante de Obras Públicas D. Luciano Lobregad Estañ.—Página 4666.

Ordenes de 15, 24, 28, 29, 30 de julio y 2 de agosto de 1939 readmitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se mencionan.—Pgs. 4666 a 4668.

Orden de 29 de julio de 1939 reincorporando al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Ayudante de Obras Públicas D. Raimundo Balsa Galán.—Página 4668.

Otra de 2 de agosto de 1939 disponiendo la instrucción de expediente al Ayudante de Obras Públicas D. Manuel Alberca Sanz.—Página 4668.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

Medalla Militar.—Orden de 7 de agosto de 1939 concediendo la Medalla Militar al Comandante habilitado D. Joaquín Bosch de la Barrera y varios Oficiales.—Páginas 4668 y 4669.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Aumento de pensión).—Orden de 10 de agosto de 1939 concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado Absoluto D. José López Díez y otros.—Página 4669.

(Continuación en filas).—Orden de 10 de agosto de 1939 concediendo continuación en filas a los Sargentos provisionales D. Fernando León Algaba y otros.—Página 4670.

Otra de 10 de agosto de 1939 concediendo continuación de servicio en filas el Guardia Civil de la Comandancia de Burgos D. Fermín Martínez.—Página 4670.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORGANIZACION.—Orden de 24 de agosto de 1939 aclarando la de fecha de 22 del actual sobre disolución de Cuarteles Generales.—Página 4670.

Condecoraciones.—Orden de 21 de agosto de 1939 autorizando al Coronel D. Antonio Jordi Nápoles

- y otro, para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra Italiana.—Página 4670.
- Otra de 19 de agosto de 1939 id. al Comandante don José Barroso y Sánchez Guerra y otros, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.—Página 4670.
- Otra de 21 de agosto de 1939 id. al Capitán de Infantería D. Tomás Casquero García-Baltasar, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de Mehdaui.—Página 4670.
- Reingreso en la situación de actividad.—Orden de 16 de agosto de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Comandante de Infantería, retirado, don Gonzalo Rodríguez Lannes y tres Oficiales.—Páginas 4670 y 4671.
- Otra de 14 de agosto de 1939 id. al id. D. Eduardo Jiménez Carlés.—Página 4671.
- Otra de 14 de agosto de 1939 id. al Comandante del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Blanco Rodríguez.—Página 4671.
- Reserva.—Orden de 18 de agosto de 1939 pasando a la reserva y asignándole haber pasivo al Capitán de la Guardia civil D. Francisco Leiva Peña.—Página 4671.

SUBSECRETARIA

- Ascensos.—Orden de 22 de agosto de 1939 concediendo el empleo de Comandante honorífico de Caballería al Capitán de dicha escala y Arma D. Dionisio Garrido Preciado.—Página 4671.
- Otra de 22 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Cabo de Caballería José Hernández Gómez.—Página 4671.
- Otra de 22 de agosto de 1939 id. al Sargento de la escala activa de Artillería D. Francisco Mancebo Corbacho.—Página 4671.
- Otra de 22 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Cabo de la Guardia civil Jesús López García y otros.—Páginas 4671 y 4672.
- Ayudantes de Campo.—Orden de 21 de agosto de 1939 confirmando como Ayudantes de Campo del General de División D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga al Teniente Coronel de Caballería don Luis Ponte Manso de Zúñiga y al Comandante de la misma Arma D. José San cristóbal Caveró.—Página 4672.

MINISTERIO DE MARINA

- Ascensos.—Orden de 18 de agosto de 1939 ascendiendo a Teniente provisional de Infantería de Marina a D. Manuel Muñoz Hurtado.—Página 4672.
- Continuación en el servicio.—Orden de 18 de agosto de 1939 rectificando los párrafos que se indican.—Página 4672.
- Destinos.—Orden de 22 de agosto de 1939 nombrando Jefe de la Jurisdicción Central de Marina y Secretario de la Secretaría General al Capitán de

- Fragata D. Jesús María de Rotaeche y Rodríguez de Llamas.—Página 4672.
- Otra de 14 de agosto de 1939 quedando a las órdenes del Ministro el Coronel de Ingenieros de la Armada D. Juan Antonio Suanzes y Fernández.—Página 4672.
- Otra de 21 de agosto de 1939 destinando a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid al Capitán de Infantería de Marina don Julio Caballero López.—Página 4672.
- Otra de 22 de agosto de 1939 id. de agregado a la Jefatura de los Servicios de Marina en Madrid al Capitán de Fragata D. Manuel Pastor y Fernández Checa.—Página 4672.
- Otra de 22 de agosto de 1939 id. a las órdenes del Comandante General de la Escuadra al Alférez de Navío D. Guillermo Carrero Carro.—Páginas 4672 y 4673.
- Otra de 22 de agosto de 1939 cesando en su actual destino el Oficial 2.º del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. José A. Martínez Pérez.—Página 4673.
- Otra de 22 de agosto de 1939 destinando a la Comandancia de Marina de Las Palmas al Sargento de Infantería de Marina D. Jerónimo Rodríguez López.—Página 4673.
- Entrega de Mando.—Orden de 21 de agosto de 1939 aprobando la entrega de mando del crucero "Navarra".—Página 4673.
- Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 18 de agosto de 1939 concediendo esta condecoración a doña Esperanza Ballesteros Vidal.—Página 4673.
- Otra de 18 de agosto de 1939 id. al Soldado de Infantería de Marina Francisco Santiago Rey.—Página 4673.
- Otra de 18 de agosto de 1939 id. al Marinero Felipe García García.—Página 4673.
- Quinquenios.—Orden de 21 de agosto de 1939 rectificando el error cometido respecto al marinero corneta Ramón Bóveda Bóveda.—Página 4673.
- Requisa.—Orden de 24 de agosto de 1939 dando normas para la devolución a sus propietarios de los materiales y efectos requisados por la Marina durante la guerra.—Páginas 4673 y 4674.
- Reserva.—Orden de 22 de agosto de 1939 fijando al Almirante Excmo. Sr. D. Juan Cervera Valderrama el disfrute, en la situación de reserva, de haber mensual y también por la Gran Cruz de San Hermenegildo.—Página 4674.

MINISTERIO DEL AIRE

- Rectificaciones.—Orden de 24 de agosto de 1939 rectificando las órdenes que cita, referentes a la antigüedad y colocación en el escalafón de los Sargentos de Aviación D. Jesús Mourriño Barbero y otros.—Página 4674.
- ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y particulares.—Páginas 1145 y 1146

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 16 de agosto de 1939 nombrando Director General de Administración Local a don Antonio Iturmendi Bañales.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Nombro Director General de Administración Local a D. Antonio Iturmendi Bañales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de la Gobernación,
RAMON SERRANO SUNER

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de agosto de 1939 disponiendo cese en el cargo de Vocal del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, D. José Pérez-Ardá y López, y nombrando para sustituirle en dicho cargo a don José Antonio Quiroga y Martínez de Pisón.

Excmos. Sres.: Por incompatibilidad de cargos, se ha acordado por este Presidencia, cese en el cargo de Vocal del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, D. José Pérez-Ardá y López, Abogado y militante de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y s. nombra para sustituirle, a don José Antonio Quiroga y Martínez de Pisón, también Abogado y militante del Partido, de conformidad con la propuesta formulada por el Secretario de éste, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de 9 de febrero pasado (B. O. núm. 44).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Secretario General de FET. y de las J. O. N. S. y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 17 de agosto de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles, a los Secretarios judiciales que se expresa.

Ilmo. Sr. de Conformidad con la propuesta de esa Dirección general, que hace suya la del Juez instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del art. 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir sin sanción al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don Domingo Perona García, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

ESTEBAN BILBAO.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección general, que hace suya la del Juez instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del art. 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir sin sanción al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan correspon-

derle, a D. Enrique Clariana Marín, Secretario del Juzgado de primera instancia de Guadalajara.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

ESTEBAN BILBAO.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección general, que hace suya la del Juez instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a D. Teodosio Gregorio Aznar Fortis, Secretario del Juzgado de primera instancia de Granollers (Barcelona).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

ESTEBAN BILBAO.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección general, que hace suya la del Juez instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del

artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir sin sanción al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a D. Manuel Cortés Villarreal, Secretario del Juzgado de primera instancia de Pego (Alicante).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

ESTEBAN BILBAO.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección general, que hace suya la del Juez instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir sin sanción al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don Juan Conte-Lacoste y Aragón, Secretario del Juzgado de primera instancia núm. 17 de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Vitoria, 17 de agosto de 1939 —
Año de la Victoria.

ESTEBAN BILBAO.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Juez instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir sin sanción al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a D. Manuel de Dalmases y de Massot, Secretario del Juzgado de primera instancia de Solsona (Lérida).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Vitoria, 17 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

ESTEBAN BILBAO.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección general, que hace suya la del Juez instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir sin sanción al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a D. Manuel Martínez de la Peña, Secretario del Juzgado de primera instancia de Infantes (Ciudad Real).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

ESTEBAN BILBAO.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección general, que hace suya la del Juez instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir sin sanción al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a D. Manuel Gómez Parada, Secretario del Juzgado de primera instancia de Alcoy (Alicante).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

ESTEBAN BILBAO.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 17 de agosto de 1939 admitiendo, sin imposición de sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles, a don José Godoy, aspirante al Secretariado judicial, y a D. José Maroto Mora, Secretario judicial excedente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección general, que hace suya la del Juez instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del

artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir sin sanción al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a D. José Godoy Mirasol, Aspirante al Secretariado judicial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

ESTEBAN BILBAO.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección general, que hace suya la del Juez instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir sin sanción al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don José Maroto Mora, Secretario judicial excedente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

ESTEBAN BILBAO.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 19 de agosto de 1939 sobre peticiones en solicitud de reimportación de coches automóviles que con anterioridad al primero de abril salieron de la zona hasta entonces no liberada.

Ilmo. Sr.: Son muy frecuentes las peticiones que se presentan en este Ministerio en solicitud de reimportación de coches automóviles que, con anterioridad al primero de abril, salieron de la zona hasta entonces no liberada y cuyos propietarios, con aportación de diversas razones, pretenden volver a importar en el territorio

nacional. A tales peticiones se ha atendido con amplio espíritu de comprensión y tolerancia mientras han estado justificadas, pero el tiempo transcurrido después de la total liberación del territorio nacional, determina la conveniencia de restablecer la normalidad legal de tales importaciones, tan pronto finalice el plazo prudencial de preaviso que al efecto se marca.

En su consecuencia, este Ministerio ha resuelto conceder un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que, quienes se consideren con derecho a reimportar coches de su propiedad, exportados anteriormente por causa deducida de los acontecimientos ocurridos en la pasada guerra, lo soliciten de los Servicios Técnicos de Política Arancelaria, dependientes de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria de este Ministerio, entendiéndose que, transcurrido el expresado plazo, no se cursarán las solicitudes de las características indicadas, y quedará totalmente restablecida la normalidad legal vigente representada por los preceptos al efecto contenidos en las Disposiciones preliminares para la aplicación de los vigentes Aranceles de Aduanas y en los correlativos de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, la aplicación de cuyos preceptos, por tratarse de facultades regladas de la Administración en materia de Aduanas, corresponde a la Dirección General de Aduanas, dependiente del Ministerio de Hacienda, al que deberán dirigirse los interesados en los casos previstos por la expresada legislación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 19 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Director General de Comercio y Política Arancelaria.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de agosto de 1939 disponiendo asuma la Sección de Becas y Matriculas gratuitas el cometido previsto en la norma quinta de la Orden de 16 de diciembre de 1938.

Ilmo. Sr.: Dictada la Orden de este Ministerio fecha 16 de diciembre de 1938, referente a la Protección Escolar, en momentos en que, aun cuando prosiguiendo avasalladora la Gloriosa Cruzada Nacional, todavía restaban regiones de importancia sin obtener la anhelada liberación, y, por consiguiente, con la escasez de servicios y personal, que tal situación entrañaba, se previno por la norma quinta de la citada disposición la organización de una oficina central para el mejor desenvolvimiento de las labores directivas y de coordinación; habiendo estado transitoriamente, a partir de aquella fecha, la preparación del nuevo sistema a cargo de la Sección de Institutos.

Liberada por el triunfante Ejército Nacional la totalidad del territorio patrio, y estando en plena función la Sección de Becas y Matriculas gratuitas, que tiene a su cargo el despacho de cuanto a dichos beneficios hace referencia, no sólo en relación con la enseñanza media, sino con la superior, especiales y de diversa índole, aconseja el buen servicio que dicha Sección asuma el cometido previsto en la norma quinta de la Orden de 16 de diciembre de 1938.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES de 8 de julio de 1939 disponiendo la separación del servicio, y su baja en el Escalafón, de los funcionarios de Cuerpos Especiales que se indican.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Caminos, que hace suya la del Juez instructor encargado de la depuración del personal liberado en la provincia de Ciudad Real;

Este Ministerio, de acuerdo con lo que determina el artículo 13 de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio, y su baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece, de D. Ernesto Semper Beneyto, Ayudante de Obras Públicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Caminos, que hace suya la del Juez Instructor encargado de la depuración del personal liberado en Albacete,

Este Ministerio, de acuerdo con lo que determina el artículo 13 de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio y su baja en el escalafón del Cuerpo a que pertenece, de don Luis Martínez Díaz, Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos en expectativa de ingreso, al servicio de la Diputación provincial de Albacete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

ORDENES de 14 de julio de 1939 disponiendo la formación de expediente a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluido en el apartado b) del artículo 5.º de la citada Ley al Ayudante principal de segunda clase de Obras Públicas don Francisco Escolar Asensio, con destino el 18 de julio de 1936 en la Dirección General de Obras Hidráulicas y posteriormente trasladado a la Confederación Hidrográfica del Júcar, debiendo percibir la mitad del sueldo correspondiente a su clase desde esta fecha, de acuerdo con lo que disponen las órdenes de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril y 2 de junio últimos. Asimismo ha dispuesto que la instrucción del expediente se lleve a cabo por el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don José Marqués Lis.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluido en el apartado b) del artículo 5.º de dicha Ley al Ayudante primero de Obras Públicas don Ramón López Cuesta, con destino el 18 de julio de 1936 en la Confederación Hidrográfica del Segura, debiendo percibir la mitad del sueldo correspondiente a su clase desde esta fecha, de acuerdo con lo que disponen las órdenes de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril y 2 de junio úl-

timos. Asimismo ha dispuesto que la instrucción del expediente se lleve a cabo por el Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos Canales y Puertos, don Antonio Veyrunes y López de Armentia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

ORDEN de 14 de julio de 1939 disponiendo la formación de expediente al Ayudante de Obras Públicas don Luciano Lobregad Estañ.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio ha resuelto considerar incluido en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último al Ayudante de Obras Públicas don Luciano Lobregad Estañ, afecto el 18 de julio de 1936 a la Comisaría del Estado en los Ferrocarriles de M. Z. A., debiendo percibir desde esta fecha la mitad del sueldo correspondiente a su clase, de acuerdo con lo que previenen las órdenes de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril y 2 de junio último. Asimismo ha dispuesto que el citado expediente se instruya por el Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Veyrunes, afecto a la Confederación Hidrográfica del Segura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDENES de 15, 24, 28, 29, 30 de julio y 2 de agosto de 1939 re- admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio ha dispuesto considerar incluido en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, sin imposición de sanción, al Torrero segundo de Faros en situación de supernumerario don Felipe Peña Flores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluido en el apartado a) del artículo 5.º de la citada Ley y, por tanto, su readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a don Gregorio Medrano de Lucas, Ayudante de Obras Públicas que el 18 de julio de 1936 se hallaba en la situación de Supernumerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto, Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último,

ha dispuesto considerar incluido en el apartado a) del artículo 5.º de dicha Ley y, por tanto, su readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Sobrestante de Obras Públicas don José Llavador Estruel, que el 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto. Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último ha dispuesto considerar incluido en el apartado a) del artículo 5.º de la citada Ley y, por tanto, su readmisión al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a don Luis González Sanz, Vigilante de Caminos, que el 18 de julio de 1936 estaba destinado en la Jefatura de Toledo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto. Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluido en el apartado a) del artículo 5.º de dicha Ley y, por tanto, su reincorporación al servicio del Estado, sin imposición de sanción, de los siguientes funcionarios:

Don Pablo Prados Fernández, Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, con la categoría de Oficial primero de Administración Civil, que en 18

de julio de 1936 desempeñaba el cargo de Interventor de Sección en la Comisaría del Estado en la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Don Fernando García de Leániz y Aparici, Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, con categoría de Oficial primero, que en 18 de julio de 1936 se hallaba en la situación de excedente, en virtud de Real Orden de 28 de septiembre de 1929.

Don Andrés Trani Pendón, Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, con categoría de Oficial segundo de Administración Civil, que en 18 de julio de 1936 desempeñaba el cargo de Interventor de Sección y como Letrado, el de Presidente Secretario de la Junta de Detasas de Almería.

Don Enrique González Granda, Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, que en 18 de julio de 1936 se hallaba en expectativa de ingreso en el Escalafón del Cuerpo y desempeñaba el cargo en la Inspección de Transportes por Carretera en la Jefatura de Obras Públicas de Orense.

Don Conrado Ruiz Cortés, Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, que en 18 de julio de 1936 se hallaba en expectativa de ingreso en el Escalafón del Cuerpo y desempeñaba el cargo en la Inspección de Transportes por Carretera en la Jefatura de Obras Públicas de Palma de Mallorca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto. Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluido en el apartado a) del artículo 5.º de dicha Ley y, por tanto, su rein-

corporación al servicio del Estado, sin imposición de sanción, de los siguientes funcionarios:

Don Ezequiel Murrieta de las Casas, Ingeniero Mecánico, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Comisaría del Estado en la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España.

Don Pedro José Vallespín Covián, Ayudante Pral. de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Comisaría del Estado en la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A.

Don Julián Isaías Roldán y Martín de Denia, Ayudante Mayor de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Comisaría del Estado en la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A.

Don Emilio Fernández Sánchez, Ayudante primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Tercera Jefatura de Estudio y Construcción de Ferrocarriles.

Don Pablo de la Plaza González, Sobrestante Mayor de tercera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Comisaría del Estado en la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto. Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluidos en el apartado a) del artículo 5.º de dicha Ley y, por tanto, su reincorporación al servicio del Estado, sin imposición de sanción, de los siguientes funcionarios:

Don Antonio Vallejo Fernández, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que en 18 de julio

de 1936 se hallaba en expectativa de ingreso en el Escalafón del Cuerpo.

Don Joaquín Jiménez Encinar, Ayudante de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba prestando servicio en la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara.

Don Luis Sanfíz Alvaro, Ayudante primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Jefatura de Puentes y Cimentaciones

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

ORDEN de 29 de julio de 1939 reincorporando al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Ayudante de Obras Públicas D. Raimundo Balsa Galán.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del instructor designado al efecto;

Este Ministerio ha resuelto considerar incluido en el apartado a) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, al Ayudante Mayor de tercera clase de Obras Públicas, D. Raimundo Balsa Galán, y en su consecuencia reincorporarle al servicio activo del Estado, sin imposición de sanción.

De Orden del Sr. Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDEN de 2 de agosto de 1939 disponiendo la instrucción de expediente al Ayudante de Obras Públicas don Manuel Alberca Sanz.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto.

Este Ministerio ha dispuesto considerar incluido en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, y por tanto, para la instrucción de expediente, al Ayudante primero de Obras Públicas don Manuel Alberca Sanz, afecto a la Jefatura de Guadalajara, quedando suspenso de empleo, con derecho a percibo, desde esta fecha, de la mitad del sueldo, con arreglo a lo que disponen las Ordenes de la Vicepre-

sidencia del Gobierno de 29 de abril y 2 de junio últimos. Asimismo ha dispuesto que la instrucción del expediente se lleve a cabo por el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Goicoechea Solís, encargado de la primera información.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Medalla Militar

ORDEN de 7 de agosto de 1939 concediendo la Medalla Militar al Comandante, habilitado, don Joaquín Bosch de la Barrera y varios Oficiales.

Por resolución de 30 del pasado julio, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Jefe y Oficiales que a continuación se relacionan, por méritos que se expresan:

Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, don Joaquín Bosch de la Barrera.

Capitán de Artillería, don Luis Rodríguez Berasátegui (fallecido).

Teniente de la 11 Bandera de La Legión don Fabio Giuliani (fallecido).

Teniente provisional de Infantería don Joaquín López Huici (fallecido).

Burgos, 7 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Méritos contraídos por el Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, D. Joaquín Bosch de la Barrera

En los combates de 4 de enero último para la ocupación de Artesa del Segre y cruce del río Segre, este Jefe recibió orden de atacar con su Tabor la población de frente, debiendo, para ello, pasar previamente el río Segre. Una parte de las fuerzas logró vadearlo con dificultad, pero el violento fuego que el enemigo desencadenaba impedía el paso de las restantes, con lo que se hacía insostenible la situación de las fuerzas que primero habían cruzado el río. El Comandante Bosch de la Barrera, que se encontraba entre las fuerzas que primero habían pasado, dando cuenta de la gravedad de la situación, no obstante el escaso número de hombres de que disponía, se lanzó al asalto de las posiciones enemigas consiguiendo, gracias a su decisión y valor personal, apoderarse de ellas, lo que permitió que las restantes fuerzas pudiesen atravesar el río. Con centrado nuevamente el Tabor, hubo de esperar la llegada de la noche para proseguir el avance ya que el intenso fuego enemigo y la configuración del terreno que no ofrecía ningún abrigo, le impedían proseguir entonces. Llegada la noche, se lanzó sobre la

fuerzas enemigas, con tal ímpetu, que en muy breves momentos logró apoderarse del pueblo y de los puentes de sus alrededores, impidiendo su voladura y haciendo prisioneros a los encargados de esta misión.

Méritos contraídos por el Capitán de Artillería del 9.º Regimiento Ligero don Luis Rodríguez Berasátegui

Este Capitán se distinguió el 9 de agosto de 1936, en el frente de Belchite, por su acierto en los tiros de su batería, que hicieron desalojar al enemigo de posiciones ventajosas, y por su valor y serenidad, que fueron ejemplo para su tropa y que contribuyeron a la derrota de los rojos, a los que destruyó dos camiones, con los fuegos de sus cañones. Siguió en su puesto de observación, elevando con su ejemplo la moral de la tropa a pesar de estar batida su batería por la artillería y aviación enemigas. En 16 del mismo mes, batió y deshizo concentraciones enemigas, inutilizando coches y camiones, con gran desprecio de la vida y desahaciendo el combate amenazador iniciado por los rojos. Igual conducta observó el día 17 y en cuantos combates sufrió la posición por parte del enemigo, hasta el 17 de diciembre, sufriendo su batería la contrabatería roja, principalmente de gran calibre, hasta sufrir varios impactos directos en alojamientos de personal. En el último día citado recibió tan gravísimas heridas que le produjeron la muerte al ser evacuado en Zaragoza.

Méritos contraídos por el Teniente de la 11 Bandera de La Legión don Fabio Giulliani

Este Oficial mandaba la 42 Compañía de dicha Bandera y en el avance sobre la Sierra del Castaño el día 27 de julio de 1937, hubo de vencer tenaz resistencia de los rojos, pero supo conquistar a su Unidad con un acierto y un valor extraordinario, aun sufriendo fuego de enfilada de las ametralladoras enemigas; y a pesar de las bajas que tuvo, cantando el himno de La Legión, saltó con los suyos las posiciones

enemigas, encontrando gloriosa muerte al efectuar, con precisión, un movimiento envolvente sobre el flanco derecho de la cota 800 para arrebatar a los marxistas la citada Sierra del Castaño. En todas cuantas operaciones intervino demostró gran capacidad, valor y entusiasmo, y ya había sido herido con anterioridad en el frente del Jarama.

Méritos contraídos por el Teniente provisional de Infantería, de la 3.ª Bandera de Falange de Sevilla, D. Joaquín López Huici

Durante los ataques enemigos que tuvieron lugar del 23 al 27 de agosto del pasado año, en el Sector del Zújar, lograron los rojos, con gran quebranto, ocupar unas pequeñas posiciones, defendidas por escasa guarnición. Este Oficial recibió orden el día 23 de avanzar y tomar estas posiciones y llegó a sus proximidades bajo una barrera de fuego de Infantería, Artillería y Tanques, lanzándose con parte de su compañía en lucha cuerpo a cuerpo, y en dos asaltos consiguió ocuparlas, organizando su defensa. El enemigo intentó, sin resultado, y por todos los medios, ocuparlas nuevamente; los días 24, 25 y 27 atacó cinco veces empleando intensa preparación artillera; desplegó y rebasó con sus tanques, en todas las direcciones, las posiciones que este Oficial había tomado, y el último día, contra un tanque que disparaba por retaguardia se lanzó el Teniente López Huici, con botellas de líquido inflamable, una de las cuales le explotó en la mano por un casco de metralla enemiga, produciéndole quemaduras en la cara y manos; siguió hacia el tanque, le arrojó otra botella, que no arde por estar el líquido en malas condiciones, pero consigue que el tanque se retire, y de esta forma y alentando constantemente a sus soldados y estando siempre en el sector de más peligro, consiguió, con escasas bajas, conservar las posiciones que había reconquistado, produciendo al enemigo una cantidad extraordinaria de muertos y tomándole abundante material de guerra. Esta actuación es continuación de un constante, extra-

ordinario y ejemplar comportamiento en toda la campaña de este Oficial, que al fin encontró gloriosa muerte durante los ataques enemigos del mes de enero del año actual, en el Sector de Moritos, habiéndosele concedido también por este hecho la Medalla Militar.

Subsecretaría del Ejército

Benemérito Cuerpo de Mutilados Aumento de pensión

ORDEN de 10 de agosto de 1939, concediendo aumento de pensión al Caballero Mutilado Absoluto D. José López Díez y otros.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados, se concede a los Caballeros Mutilados Absolutos de Guerra por la Patria que se relacionan a continuación, un aumento de pensión sobre la que disfrutaban de (500) quinientas pesetas anuales, a partir de las fechas que a cada uno se le señala, que es la de su mutilación, conforme a lo ordenado en el artículo 16 del Reglamento del Benemérito Cuerpo, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540). La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías o Subpagadurías que a cada uno se indica.

Don José López Díez, a partir del día 26 de mayo de 1939, por la Subpagaduría Militar de Lugo.

Don Miguel García Cortes, a partir del día 18 de abril de 1939, por la Subpagaduría Militar de Salamanca.

Don Juan José Chicote Formáriz, a partir del día 23 de marzo de 1939, por la Subpagaduría Militar de Zamora.

Don Marcial Pérez Lafuente, a partir del día 9 de enero de 1939, por la Subpagaduría Militar de Teruel.

Don Martín Algarate Gómez, a partir del día 10 de mayo de 1939 por la Subpagaduría Militar de Logroño.

Burgos, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Continuación en filas

ORDEN de 10 de agosto de 1939 concediendo continuación en filas a los Sargentos provisionales D. Fernando León Algaba y otros.

Se concede continúen prestando sus servicios en filas dentro de las condiciones que regulen ahora o en lo futuro la situación de las escalas de los "Provisionales" a los Sargentos relacionados a continuación, que han sido declarados "Mutilados Útiles" y han optado por continuar en el Ejército con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento y Orden de 12 de noviembre último (B. O. núm. 137):

Sargento Provisional don Fernando León Algaba, del Regimiento Oviedo núm. 8.

Idem ídem don Alfonso Calavia Nenciares de Regulares Ceuta núm. 3.

Idem ídem don Gregorio Campos Arenales, de Falange Española Tradicionalista de Burgos.

Burgos, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de agosto de 1939 concediendo continúe prestando servicio en filas el Guardia Civil de la Comandancia de Burgos D. Félix Pablo Martínez.

Se concede continúe prestando sus servicios en filas en las mismas condiciones que los demás de su clase al Guardia Civil de la Comandancia de Burgos don Félix Pablo Martínez, que ha sido declarado "Mutilado Útil" y ha optado por continuar en el Benemérito Instituto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Mutilados y Orden de 12 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 137).

Burgos, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORGANIZACION

ORDEN de 24 de agosto de 1939 aclarando la de fecha de 22 del actual sobre disolución de Cuarteles Generales.

Para cumplimiento de la Orden de 22 del actual (B. O. núm. 236), referente a la disolución de los Cuarteles Generales de las Grandes Unidades, se entenderá que han de disolverse, desde luego, los de los Ejércitos, antiguos Cuerpos de Ejército y Agrupaciones de Divisiones.

En cuanto a los de División, subsistirán en la forma actual hasta el momento de la constitución de las Grandes Unidades que han de integrar el Ejército en su nueva Organización.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA.

Condecoraciones

ORDEN de 21 de agosto de 1939 autorizando al Coronel don Antonio Jordi Nápoles y otro para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra italiana.

Se autoriza al Coronel de Infantería don Antonio Jordi Nápoles y al Comandante de Estado Mayor don Carmelo Medrano Ezquerro, para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra italiana, de la que se hallan en posesión.

Burgos, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 19 de agosto de 1939 autorizando al Comandante don José Barroso y Sánchez Guerra y otros para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.

Se autoriza al Jefe y Oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia de la que se hallan en posesión:

Comandante de Estado Mayor

don José Barroso y Sánchez Guerra.

Capitán de la Guardia Civil don Gabriel Coronado Zaragoza Teniente de Artillería don José Finat y Escrivá de Romani.

Teniente de Infantería don Francisco Moreno Herrera.

Burgos, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 21 de agosto de 1939 autorizando al Capitán de Infantería don Tomás Casquero García-Baltasar para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de Mehdauia.

Se autoriza al Capitán de Infantería, con destino en el Cuerpo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, don Tomás Casquero García Baltasar, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Mehdauia.

Burgos, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA.

Reingreso en la situación de actividad

ORDEN de 16 de agosto de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Comandante de Infantería, retirado, D. Gonzalo Rodríguez Lannes y tres Oficiales.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. núm. 85) y 11 de abril de 1939 (B. O. número 103), colocándose en sus respectivas Escalas, con los empleos y en los puestos que se indican, al Jefe y a los Oficiales de Infantería que figuran a continuación:

Comandante D. Gonzalo Rodríguez Lannes, en su empleo, con antigüedad de 31 de octubre de 1929, colocándose a continuación de D. Luis Montaner Canet.

Capitán D. Joaquín Márquez Ortiz, en su empleo, con antigüedad de 25 de noviembre de 1928, colocándose a continuación de don Alvaro Cortés Fernández.

Teniente D. José Ricón González, ascendido al empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a con-

movación de D. Félix Blázquez Cariz.

Asfíez D. Manuel Arias López, ascendido al empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de D. Pedro Huertas el Pino.

Burgos, 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 14 de agosto de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Comandante de Infantería, retirado, D. Eduardo Jiménez Carles.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 1 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 103), y se confiere el empleo de Coronel, con antigüedad de 23 de enero de 1939, al Comandante de Infantería D. Eduardo Jiménez Carles, colocándose en el Escalafón del Arma a continuación de D. Diego Navarro Baijés.

Burgos, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA.

ORDEN de 14 de agosto de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Comandante del Cuerpo de Sanidad Militar don José Blanco Rodríguez.

Se reintegra a la situación de actividad, con fecha 24 de marzo de 1938, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 8 de enero de 1937 (B. O. número 33), al Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad Militar don José Blanco Rodríguez, que asiente al empleo de Teniente Coronel, colocándose en su Escala a continuación de D. Luis Sánchez Catalán.

Burgos, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA.

Reserva

ORDEN de 18 de agosto de 1939 disponiendo pase a la Reserva y asignándole haber pasivo al Capitán de la Guardia Civil don Francisco Leiva Peña.

Por haber cumplido la edad re-

glamentaria el día 15 de junio último, pasa a la situación de reserva el Capitán de la Guardia Civil don Francisco Leiva Peña, en cuya situación disfrutará con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas que le corresponden por contar más de treinta y cinco años de servicios activos y hallarse comprendido en el título I, capítulo II, artículo noveno, tarifa primera del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir del 1 de julio último por la Delegación de Hacienda de Sevilla; fija su residencia en Dos Hermanas de dicha provincia.

Burgos, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

VARELA.

Subsecretaría

Ascensos

ORDEN de 22 de agosto de 1939 concediendo el empleo de Comandante honorífico de Caballería al Capitán de dicha escala y Arma don Dionisio Garrido Preciado.

Se concede el empleo de Comandante honorífico de Caballería, con antigüedad de 10 de junio de 1931, al Capitán de dicha Escala y Arma, retirado, don Dionisio Garrido Preciado, con destino en el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, por hallarse comprendido en el apartado e), base octava, de la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

Burgos, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato al Cabo de Caballería José Hernández Gómez.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al cabo de Caballería José Hernández Gómez, del Quinto Depósito de Sementales, colocándose en la escala de su nuevo em-

pleo a continuación de don Antonio Yuste Leal.

Burgos, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Sargento de la escala activa de Artillería, don Francisco Mancebo Corbacho.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Brigada de Artillería, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al Sargento de dicha Arma, de la escala activa, don Francisco Mancebo Corbacho.

Burgos, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de agosto de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al cabo de la Guardia Civil Jesús López García y otros.

Por haberles correspondido por antigüedad en las propuestas publicadas por Ordenes del Ministerio de Orden Público de 13 de diciembre de 1937, 17 de mayo y 22 de diciembre de 1938 (B. O. números 420, 576 y 182), respectivamente, se confiere el empleo superior, con la antigüedad que a cada uno se indica, a los Cabos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los cuales serán colocados en la escala de su nuevo empleo en el lugar que les corresponda.

Infantería

Jesús López García, con la antigüedad de 13 de diciembre de 1937.

Francisco Rincón Duque, con la ídem ídem.

José García Chumilla, con la ídem ídem.

Gerardo Gamito González, con la ídem ídem.

Faustiniño Gallego Díaz, con la ídem ídem.

José Sarmiento Delgado, con la ídem ídem.

Lorenzo Martín Saavedra, con la ídem ídem.

José del Arco Cornejo, con la ídem ídem.

Samuel Martín Soriano con la de 22 de diciembre de 1938.

Vicente Sáiz Caballero, con la ídem ídem.

Valentín Blanco Tarancón, con la ídem ídem.

José Díaz Rebollo, con la ídem ídem.

Serapio Huerta Junquero, con la ídem ídem.

Caballería

Santiago Gonzalo Chércoles, con la antigüedad de 13 de diciembre de 1937.

Emiliano Casas Antonio, con la ídem ídem.

Celso Alejano Fonseca, con la ídem ídem.

Joaquín Orduña Manzano, con la de 17 de mayo de 1938.

Miguel Uña Jiménez, con la ídem ídem.

Burgos, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ayudantes de Campo

ORDEN de 21 de agosto de 1939 confirmando como Ayudantes de Campo del General de División don Miguel Ponte y Manso de Zúñiga al Teniente Coronel de Caballería don Luis Ponte Manso de Zúñiga y al Comandante de la misma Arma don José San Cristóbal Caveró.

A propuesta del señor General de División Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, don Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, se confirman como sus Ayudantes de Campo al Teniente Coronel de Caballería don Luis Ponte Manso de Zúñiga y al Comandante de la misma Arma don José San Cristóbal Caveró.

Burgos, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

MINISTERIO DE MARINA

Ascenso

ORDEN de 18 de agosto de 1939 ascendiendo a Teniente Provisional de Infantería de Marina, a D. Manuel Muñoz Hurtado.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 19 de septiembre último (B. O. número 82), se asciende al empleo de Teniente Provisional de Infantería de Marina, con antigüedad de 18 de julio de 1938, al Alférez Provisional de dicho Cuerpo don Manuel Muñoz Hurtado.

Burgos, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

Continuación en el servicio

ORDEN de 18 de agosto de 1939 rectificando errores y omisiones en su publicación.

Habiendo sufrido error material en la publicación de esta Orden (B. O. núm. 236), páginas 4657 y 4658, queda rectificada en el sentido de que el epígrafe de la misma "concediendo la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina", debe entenderse "concediendo la continuación en el servicio al personal de Marinería".

Asimismo se hace constar que la continuación en el servicio del marinerero corneta, Ramón Bóveda Bóveda, de la dotación de la Base Naval de Ríos "es de tres años en primera campaña, a partir de 4 de marzo de 1939", en lugar de 10 de agosto de 1939, que se consigna.

Burgos, 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

Destino

ORDEN de 22 de agosto de 1939 nombrando Jefe de la Jurisdicción Central de Marina y Secretario de la Secretaría General, al Capitán de Fragata don Jesús María de Rotaech y Rodríguez de Llamas.

Se nombra Jefe del Estado Mayor de la Jurisdicción Central de Marina y Secretario de la Se-

cretaría General, al Capitán de Fragata de la Escala Complementaria D. Jesús María de Rotaech y Rodríguez de Llamas.

Burgos, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 14 de agosto de 1939 quedando a las órdenes del Ministro, el Coronel de Ingenieros de la Armada D. Juan Antonio Suanzes y Fernández.

Queda a mis órdenes el Coronel de Ingenieros de la Armada D. Juan Antonio Suanzes y Fernández.

Burgos, 14 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 21 de agosto de 1939 destinando a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid, al Capitán de Infantería de Marina D. Julio Caballero López.

Pasa destinado a la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid, el Capitán de Infantería de Marina (E. R. A. R.) en situación de retirado extraordinario D. Julio Caballero López.

Burgos, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 22 de agosto de 1939 destinando de agregado a la Jefatura de los Servicios de Marina en Madrid al Capitán de Fragata D. Manuel Pastor y Fernández Checa.

Pasa agregado a la Jefatura de los Servicios de Marina en Madrid el Capitán de Fragata don Manuel Pastor y Fernández Checa.

Burgos, 22 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 22 de agosto de 1939 destinando a las órdenes del Comandante General de la Escuadra al Alférez de Navío don Guillermo Carrero Carro.

Pasa destinado a las órdenes del Comandante General de

Escuadra, el Alférez de Navío don Guillermo Carrero Carro. Burgos, 22 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 22 de agosto de 1939 cesando en su actual destino el Oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. José A. Martínez Pérez.

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, cesa en su actual destino, quedando destinado en dicho Departamento, el Oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería de la Armada D. José A. Martínez Pérez.

Burgos, 22 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 22 de agosto de 1939 destinando a la Comandancia de Marina de Las Palmas, al Sargento de Infantería de Marina D. Jerónimo Rodríguez López.

Cesa en el segundo Regimiento de Infantería de Marina y pasando a la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), el Sargento Provisional de Infantería de Marina D. Jerónimo Rodríguez López.

Burgos, 22 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

Entrega de mando

ORDEN de 21 de agosto de 1939 aprobando la entrega de mando del Crucero "Navarra".

Se aprueba la entrega de mando del crucero "Navarra" efectuada el día 11 de julio último por el Capitán de Navío señor Fausto Escrigas Cruz, al de igual empleo Sr. D. Manuel Garza de los Fayos y García de la Vega.

Burgos, 21 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 18 de agosto de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña Esperanza Ballesteros Vidal.

S. E. el Generalísimo, en virtud del contenido del punto segundo de la R. O. de 30 de julio de 1927, ha tenido a bien conceder a doña Esperanza Ballesteros Vidal la Medalla de Sufrimientos por la patria, como viuda del Cabo de Marinería, Robustiano Fernández García, fallecido en acción de guerra en el Glorioso Crucero "Balears".

Burgos, 18 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 18 de agosto de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Soldado de Infantería de Marina Francisco Santiago Rey.

S. E. el Generalísimo, en virtud de lo que determina el artículo quinto del Reglamento de 26 de mayo de 1926 (D. O. 118), ha tenido a bien conceder al Soldado de Infantería de Marina Francisco Santiago Rey, herido grave, la Medalla de Sufrimientos por la Patria, que deberá llevar aneja la pensión vitalicia de 25 pesetas mensuales.

Burgos, 18 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

ORDEN de 18 de agosto de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Marinero Felipe García García.

S. E. el Generalísimo, en virtud de lo que determina el artículo quinto del Reglamento de 26 de mayo de 1926 (D. O. 118), ha tenido a bien conceder al Marinero Distinguido Felipe García García, herido grave de guerra, la Medalla de Sufrimientos por la Patria, que deberá llevar aneja la pensión vitalicia de 25 pesetas mensuales.

Burgos, 18 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

Quinquenios

ORDEN de 21 de agosto de 1939 rectificando los párrafos que se indican a continuación.

Habiendo sufrido error material en la publicación de esta Orden (B. O. núm. 236), pág. 4659, se rectifica, en el sentido de que el párrafo correspondiente a "Alféreces de Navío", que se consigna, deberá quedar redactado en la siguiente forma:

Alféreces de Navío:

D. Pedro Martínez Aviaj Bonaplata, D. Pedro Español Iglesias, D. Javier Saldaña Sanmartín, D. José López Aparicio y don Manuel Quijano Párraga, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1 de julio de 1939.

Igualmente, el epígrafe, "Maestres Permanentes de Artillería", página 4660, deberá entenderse: "Maestres Permanentes de Marinería".

Burgos, 21 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

Requisa

ORDEN de 24 de agosto de 1939 dando normas para la devolución a sus propietarios de los materiales y efectos requisados por la Marina durante la guerra.

Con el fin de poner término rápidamente a la intervención de la Marina en los intereses privados, intervención que fué motivada por imperiosas necesidades de la guerra, el Comandante General de la Escuadra, los Comandantes Generales de los Departamentos y el Comandante Naval de Baleares remitirán a este Ministerio, antes del 15 de septiembre próximo, relaciones comprensivas de las industrias, talleres, edificios, vehículos y material de todas clases que aun no hayan sido devueltos a sus legítimos propietarios, haciéndolas acompañar de fichas independientes para cada una de las partidas que figuren en la relación, en las que se hará constar los motivos que puedan justificar su retención al servicio de la Marina, así como

todas las características y detalle que permitan formar juicio exacto de las condiciones de los materiales o bienes incautados y circunstancias que concurren en sus propietarios.

Burgos, 24 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

Reserva

ORDEN de 22 de agosto de 1939 fijando al Almirante Excelentísimo Sr. D. Juan Cervera Valderrama el disfrute, en la situación de reserva, de haber mensual y también por la Gran Cruz de San Hermenegildo.

S. E. el Jefe del Estado ha dispuesto que el Almirante de la Armada Excmo. Sr. D. Juan Cervera Valderrama, disfrute en la situación de reserva el haber mensual de 2.025 pesetas más 2.500 pesetas anuales correspondientes a la Gran Cruz de San Hermenegildo, percibiendo todo ello por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos, 22 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

SALVADOR MORENO

MINISTERIO DEL AIRE

Rectificaciones

ORDEN de 24 de agosto de 1939 rectificando las órdenes que cita, referentes a la antigüedad y colocación en el Escalafón de los Sargentos de Aviación don Jesús Mouriño Barbeito y otros.

Quedan rectificadas las Ordenes de fecha 13 de enero de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 451) y 23 de noviembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL núm. 147), por las que se promueve al empleo de Sargento del Arma de Aviación, a los entonces Cabos de la misma Arma que a continuación se relacionan, en el sentido de que la antigüedad que corresponde a todos ellos es la de 13 de enero de 1938, colocándoseles por el orden que figuran en la siguiente relación y concediéndoles los mismos derechos en todos los órdenes, incluso administrati-

vos, sin efectos retroactivos en este último caso:

- D. Jesús Mouriño Barbeito.
- D. Antonio Mestre Salas.
- D. Alejandro González Lázaro.
- D. Alfonso Flores Carnero.
- D. Manuel Martínez Valmaseda.
- D. Domingo Medina Torres.
- D. Sebastián Simó Soriano.
- D. Abencio Pérez Santibáñez.
- D. Ramón Vanrell Cifre.
- D. Joaquín González Molina.
- D. Julio Collados Guerrero.
- D. Elías Angel González Posadas.
- D. Domingo Benito Castro.
- D. Luis Martín López.
- D. Joaquín Valenzuela Palomar.
- D. Victoriano López Rodríguez.
- D. Gabriel García Alvarez.
- D. José Cabezas Aragón.
- D. Benito Pétriz Villa.
- D. Cándido Solís Vaquero.
- D. Ramón Fernández García.
- D. Enrique Domínguez Marpiilat.
- D. Vicente Aparicio Vega.
- D. Manuel Solá Moreno.
- D. Teodoro Alvarez Feijóo.
- D. Cristóbal Gómez Ruiz.
- D. Angel Rodríguez Vivancos.
- D. Jesús Arroyo García.
- D. Angel Navarrete Funes.
- D. José María Ibáñez Ormaechea.
- D. Felipe Mozo Blázquez.
- D. Fernando Lerdo de Tejada.
- D. Carmelo Ortega Barajas.
- D. Wenceslao Alonso Quesada.
- D. Guillermo López Oliva.
- D. Miguel Fombuena Ortiz.
- D. Cándido Alvarez Manzano.
- D. Rodrigo del Barrio Martín.
- D. Félix Sanz Martínez.
- D. Alejandro Domínguez Martínez.
- D. Jesús Iglesias Baquero.
- D. Herminio Moro Alvarez.
- D. Gonzalo Souca Mena.
- D. Félix Rivera Bocañegra.
- D. Jesús Sáenz Martínez.
- D. Florentino Tejedor Tejedor.
- D. Manuel Fernández Bermúdez.
- D. Pedro Arroyo Aguado.
- D. Elías Piñeiro de Migoya.
- D. Manuel Martín Madroñero.
- D. Emilio Gómez Sánchez.
- D. Antonio Luengo López.
- D. Graciano García González.
- D. Mateo Marín Cervantes.

- D. Jesús Martínez Martínez.
- D. Conrado Moreno Cantarín.
- D. Guillermo Fernández Iruendas.
- D. Gonzalo Liras Balbás.
- D. Angel Herrando Embid.
- D. Rafael Castro Gutiérrez.
- D. José Sousa Amorin.
- D. Antonio Uclés Reche.
- D. Jesús Polo Gutiérrez.
- D. Enrique Espinosa de Monteros.
- D. Manuel García Herranz.
- D. José A. Ruiz Garzón.
- D. Salvador Tinajero Fuentes.
- D. Camilo Pérez Serrano.
- D. Juan Jiménez Callejón.
- D. Luis Ruiz Zarapico.
- D. Miguel Gallardo de Cea.
- D. Manuel Gutiérrez Mijangos.
- D. Eduardo Sánchez Lázaro.
- D. Pedro López Ortega.
- D. Julio Aguado Pequeno.
- D. José Cañamero Martínez.
- D. Juan Cabero Reyes.
- D. Julio Fernández García.
- D. Luis Azara Gascón.
- D. Elias Arnedo Arnedo.
- D. Germán Sánchez Rico.
- D. Antonio Lozano Marín.
- D. Gumersindo Noguer Cruz.
- D. Salvador Guerra Delgado.
- D. Manuel García Flores.
- D. Andrés Martínez Torres.
- D. Antonio Herrera Gutiérrez.
- D. Luis Cerezo Arguea.
- D. Emilio García Rodríguez.
- D. Román Olalde López.
- D. Amado Cruz Velasco.
- D. Francisco Contreras Reyes.
- D. José Iturbe González.
- D. Luis López Sánchez.
- D. Rosendo Andrés Soriano.
- D. Julio Apéstegui López.
- D. Quirino Ruiz Martínez.
- D. José García Chao.
- D. Jesús María Pina Domit.
- D. Lucio Rubio Alba.
- D. Félix de la Fuente Diez.
- D. José Vázquez Sánchez.
- D. Licinio Miguel Pérez.
- D. Alfredo Rodríguez Iglesias.
- D. Aurelio San Juan García.
- D. Jacinto Torralba León.
- D. Federico Hernández Durán.
- D. Francisco Reshaw Ballester.
- D. Miguel Martín Leal.

Burgos, 24 de agosto de 1939.
Año de la Victoria.—El General Subsecretario—De Orden de Excelencia, el Coronel encargado del Despacho, Luis Moreno A.

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 25 de agosto de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24.00
Libras	42.45
Dólares	9.05
Liras	45.15
Francos suizos	204
Reichsmark	3.45
Belgas	154
Florines	4.80
Escudos	38.60
Peso moneda legal	2.08
Coronas suecas	2.18
Coronas noruegas	2.13
Coronas danesas	1.89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Escudos	48.25
Libras	53.05
Dólares	11.31
Francos suizos	255
Francos	30.00
Peso moneda legal	2.60

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Grupo c)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 (B. O. DEL ESTADO del 22 de agosto) sobre establecimiento de nuevas industrias o ampliación de las existentes, se ha presentado en esta Delegación la siguiente solicitud:

Peticionario: Don Victoriano Hernandez Guillén.

Naturaleza de la industria: Fabricación de malte tostado.

Enclavamiento: Ventas de Nava.

Capacidad de producción: Unos 500 kilogramos cada ocho horas.

Productos que trata de elaborar: Malte tostado, como sucedáneo del café.

Maquinaria y utillaje que preci-

sa importar: No precisa importar, pues toda la maquinaria prevista será de producción nacional.

Primeras materias que precisa importar: No precisa importar.

Quien se considere perjudicado, puede reclamar ante esta Delegación, Plaza de la Catedral, número 8, en el término de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.277.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Grupo c)

Implantación de nueva industria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 (B. O. DEL ESTADO del 22 de agosto) sobre establecimiento de nuevas industrias o ampliación de las existentes, se ha presentado en esta Delegación la siguiente solicitud:

Peticionario, doña María Toral Castro.

Naturaleza de la industria, fabricación de pastas para sopa.

Enclavamiento, La Bañeza (León)
Capacidad de producción, 1.500 kilogramos de pastas cada 24 horas.

Productos que tratar de elaborar: Pastas para sopa de diversas clases.

Maquinaria y utillaje que precisa: Un grupo de amasadora vertical y maceradora. Una prensa hidráulica de doble campana, secaderos y demás elementos complementarios. Toda esta maquinaria será de procedencia nacional.

Primeras materias que precisa importar: No precisa importar.

Quien se considere perjudicado, puede reclamar ante esta Delegación, Plaza de la Catedral, núm. 8, en el término de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

2.676.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, don Higinio Gascón Núñez vecino de Béjar, solicita autorización para la ampliación de su fábrica de tejidos de lana cardada y estambres con el montaje de tres telares y una capacidad de producción de 9.000 metros anuales de tejidos.

Quien se considere perjudicado con la referida ampliación podrá reclamar en escrito triplicado ante esta Delegación de Industria, Plaza del Dr. Población, núm 1, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.— El Ingeniero Jefe, P. Olivera.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Vicente Sayal Balaguer, Farmacéutico establecido en Valencia, autorización para instalar un laboratorio anejo a farmacia en la calle de Zaragoza, núm. 20, al objeto de obtener elixires y jarabes reconstituyentes, ampollas medicinales, polvos antisépticos, tópicos dental y preparaciones a base de productos nuevos que supongan una garantía para el público y la clase médica, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938 relativo a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes y demás disposiciones en vigor, se abre información pública por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en esta Delegación, calle del Conde de Altea, núm. 19, las objeciones que se formulen.

Valencia, 17 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.260.0

ANUNCIOS PARTICULARES

SINDICATO EXPORTADOR DEL LIBRO ESPAÑOL, S. A.
S. E. L. E.
Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 31 de agosto, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social provisional, Avenida del General Mola, núm. 33, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Situación de la Sociedad y gestión del Consejo.
- 3.º Propuesta sobre liquidación de la Sociedad y de su disolución.
- 4.º Proposiciones de los señores accionistas.

Para asistir a la Junta será necesario el depósito de acciones conforme disponen los Estatutos.

Madrid, 12 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Vocal del Consejo en funciones de Secretario, José López Freigero.
1.950-P.

BANCO DE ESPAÑA
Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Intrans., números 152.874, 153.860, 153.861, 180.095, 112.406 y 136.028, de pesetas nominales 5.000, 25.000, 24.500, 20.000, 2.500 y 8.000, respectivamente, en Tranvías Barcelona 7% 1925, Deuda Municipal Sevillana, Tranvías Eléctricos de Granada, Deuda Provincial 1926, Casino Mercantil y Deuda Municipal Barcelona 1912, expedidos por esta Sucursal en 18 de diciembre de 1926, 8 de marzo de 1927, 26 de septiembre de 1923, 3 de diciembre de 1918 y 20 de abril de 1923, a favor de don Enrique Baixeras Felip, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "Solidaridad Nacional", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho

plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.
1.431-P

BANCO DE ESPAÑA
Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito Necesarios, números 1.071 y 6.847, de pesetas nominales 10.000 y 50.000, en Interior 4% y Amortizable 3% 1928; respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 6 de septiembre de 1907 y 2 de octubre de 1934, a favor de don José Vía Pagés, en garantía de su cargo de Procurador de los Tribunales (el primero y para garantir el mismo cargo de don Juan Gabriel Vía Maffei (el segundo), se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Correo Catalán", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 19 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.
1.488-P

BANCO DE ESPAÑA
Linares

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles, números 2.768, de pesetas nominales 50.000; 2.838, de pesetas nominales 25.000; 2.845, de pesetas nominales 25.000; 2.864, de pesetas nominales 50.000; 2.887, de pesetas nominales 25.000; 2.930, de pesetas nominales 25.000; 2.981, de pesetas nominales 25.000, y 3.386, de pesetas nominales 25.000, todos de Deuda Amortizable 5% 1928, expedidos por esta Sucursal a favor de don E. Zubeldia, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Correo Catalán", de Linares, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho

plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Linares, 13 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, M. Corral.
1.494-P

LA EQUITATIVA
Fundación Rosillo

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa", Fundación Rosillo, núm. 14.155, emitida sobre la vida de don Francisco Alfrérez Lirola, por pesetas 5.000, se advierte que si en el término de días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle Alcalá, núm. 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.
1.714-P.

LA EQUITATIVA
Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa—Fundación Rosillo—número 7.470, emitida en marzo de 1923, sobre la vida de don Manuel Garriga Nogués Coll, se advierte que si en término de 30 días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle Alcalá, núm. 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.
1.490-P.